

REGLAMENTO 48.º CROSS EL CRUCERO

Artículo 1.º

D3 Burgos, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y distintas entidades colaboradoras, organiza la 48.ª edición del **CROSS EL CRUCERO**, que tendrá lugar en Burgos el domingo **13 de diciembre de 2026**. La zona de salida y meta estará situada en **C/ Crucero de San Julián nº 1**. La primera prueba dará comienzo a las **10:00 horas**.

Artículo 2.º

La prueba se tramitará para su inclusión/autorización en el ámbito de la Federación de Atletismo de Castilla y León y estará regulada, en las pruebas competitivas, por la normativa federativa que resulte de aplicación.

Artículo 3.º

La jornada estará abierta a categorías femeninas y masculinas. Además de las pruebas competitivas, se celebrarán una **Carrera Popular** y una **Marcha**, ambas de carácter **no competitivo**. La Carrera Popular y la Marcha saldrán conjuntamente a las 11:00 horas y utilizarán el mismo recorrido de aproximadamente 5,5 km. Estas modalidades no generarán clasificación ni premios por posición.

Artículo 4.º – Inscripciones

El coste de la inscripción será de **14 euros para las categorías adultas de pago y para la Carrera Popular**. La inscripción será gratuita para las categorías de menores. Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el **6 de diciembre de 2026**, fecha de cierre, **o hasta agotar los dorsales disponibles**, lo que ocurra primero. No se admitirán nuevas inscripciones una vez finalizado el plazo o agotados los dorsales. La inscripción se gestionará a través de los canales habilitados por la organización.

Artículo 5.º – Recogida de dorsales

Viernes 11/12/2026: de 17:00 a 20:00 h, Centro Comercial El Mirador.

Sábado 12/12/2026: de 10:00 a 14:00 h y de 17:00 a 20:00 h, Centro Comercial El Mirador.

Domingo 13/12/2026: de 08:30 a 09:30 h, Centro Cívico.

Artículo 6.º – Seguros

Todos los participantes estarán amparados por las pólizas de seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil contratadas para la celebración del evento, en los términos y coberturas legalmente exigibles. Quedarán fuera de cobertura aquellos supuestos excluidos expresamente por las correspondientes pólizas.

Artículo 7.º – Asistencia sanitaria

Durante el desarrollo del evento existirá un dispositivo sanitario compuesto, al menos, por **ambulancia con médico**, de acuerdo con la planificación de seguridad y asistencia sanitaria de la prueba.

Artículo 8.º – Control técnico

Las pruebas competitivas estarán controladas técnicamente por jueces federativos. El sistema de cronometraje será prestado por **RS Sport**. Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones de jueces, organización, Policía Local y personal sanitario.

Artículo 9.º – Clasificaciones y premios

Se elaborarán clasificaciones únicamente para las pruebas de carácter competitivo. Se entregarán **trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría competitiva**.

NO EXISTIRÁN PREMIOS EN METÁLICO EN NINGUNA CATEGORÍA NI MODALIDAD DEL 48.º CROSS EL CRUCERO.

La Carrera Popular y la Marcha, por su carácter no competitivo, no generarán clasificación ni premios por posición. La entrega de trofeos se realizará al finalizar las pruebas o en el momento que determine la organización para facilitar el desarrollo del programa.

Artículo 10.º – Modificación, aplazamiento o suspensión

Si la prueba tuviera que modificarse, aplazarse o suspenderse por causas de fuerza mayor, razones de seguridad, condiciones meteorológicas, decisión de la autoridad competente u otras circunstancias ajenas a la organización, esta adoptará las medidas necesarias y comunicará las condiciones aplicables a los participantes.

Artículo 11.º – Aceptación y normativa

La participación supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en él, y exclusivamente en aquello que resulte aplicable a las pruebas competitivas, se atenderá a la normativa vigente de World Athletics, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León, así como a las indicaciones de los jueces y autoridades competentes.

Artículo 12.º – CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS

Hora	Categoría / prueba	Carácter	Distancia
10:00	Sub20, Senior, Máster A, B y C	Competitiva	9,5 km
11:00	Carrera Popular + Marcha	No competitivas	5,5 km
12:00	Sub18	Competitiva	5,5 km
12:30	Sub16	Competitiva	2.300 m
13:00	Sub14	Competitiva	1.500 m
13:15	Sub12	Competitiva	1.000 m
13:30	Sub10	Competitiva	700 m
13:45	Prebenjamines (6–7 años)	Participativa	100 m
14:00	Chupetines (1–5 años)	Participativa	50 m

Las categorías por año de nacimiento para la temporada 2026 quedan establecidas, a efectos de este reglamento, del siguiente modo:

Categoría	Año / criterio
Sub10	2017–2018
Sub12	2015–2016
Sub14	2013–2014
Sub16	2011–2012
Sub18	2009–2010
Sub20	2007–2008
Prebenjamines	6–7 años
Chupetines	1–5 años
Máster A	40–49 años
Máster B	50–59 años
Máster C	60 años en adelante

En las categorías Máster se tendrá en cuenta la **edad cumplida el día de la prueba**. Chupetines y Prebenjamines tendrán carácter participativo y no competitivo.

Artículo 13.º – Dorsal, recorrido y comportamiento

El dorsal deberá colocarse de forma visible cuando corresponda. Los participantes deberán realizar íntegramente el recorrido establecido y respetar la señalización y las indicaciones de la organización. Queda prohibido alterar o acortar voluntariamente el recorrido. La organización podrá impedir la salida o retirar de la prueba a cualquier participante cuando exista un riesgo manifiesto para su seguridad o la de terceros.

Artículo 14.º – Menores de edad

La inscripción y participación de menores deberá ser realizada o autorizada por su padre, madre o tutor legal. La persona responsable acepta las condiciones de participación y las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 15.º – Protección de datos y derecho de imagen

Los datos facilitados durante la inscripción serán tratados para la gestión deportiva y organizativa del evento conforme a la normativa vigente. La captación y utilización de imágenes de la prueba se regirá por la información y autorizaciones incorporadas al proceso de inscripción y por la normativa aplicable.

Artículo 16.º – Disposición final

La organización se reserva la posibilidad de introducir las modificaciones necesarias en horarios, recorridos o aspectos operativos cuando existan razones de seguridad, fuerza mayor o indicaciones de las autoridades competentes. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización y, en las pruebas competitivas, por los jueces conforme a la normativa aplicable.

Burgos, 2 de septiembre de 2026

D3 Burgos

Organización del 48.º Cross El Crucero